

Para exportar ganado a México, cumplamos los siguientes pasos con el MAGA

- 1** Registrar ante el MAGA, la finca y todos los bovinos. (2413 7406)



- 2** Solo se podrán exportar animales menores de 30 meses, con arete del MAGA.



- 3** Que cuenten con un plan de vacunación establecido.



- 4** Y provenir de una finca registrada en el programa de control progresivo y erradicación de Brucelosis y Tuberculosis.



- 5** Debes notificar al MAGA que quieres apartar 21 días a los animales que vas a exportar, para que un veterinario oficial realice la inspección inicial.



- 6** Deben estar sanos, sin heridas, ni garrapatas (desparasitados).



- 7** Los bovinos apartados serán examinados nuevamente por veterinarios del MAGA, quienes elaboran un listado de los animales aprobados.



- 8** Con la información del estado de salud de los animales, se emite el Certificado Zoonosanitario Internacional de Exportación y la Dirección de Sanidad Animal notifica al OIRSA, que ya pueden hacer la inspección final.



- 9** El veterinario SEPA de OIRSA, realizará la inspección final, emitirá la Carta Complementaria y colocará el sello, marchamo o fleje en el vehículo.



El cumplimiento de estos pasos, no exime de los requerimientos de otras entidades del Estado para exportar.

Para mayor información ingrese en www.visar.maga.gov.gt o contáctenos en la Dirección de Sanidad Animal al PBX: 2413-7439 o al correo sanidad.animal@maga.gov.gt